

# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003  Revisado: 18 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2013, 2 de noviembre de 2015, 10 de enero de 2024, 25 de julio de 2024  
**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELO CON ATENCIÓN.**

**Centros que utilizan este aviso:** los hospitales del Sistema de Salud Saint Francis, Warren Clinic, los servicios ambulatorios, las empresas de atención domiciliaria y el personal profesional afiliado crean y mantienen un registro de la atención y los servicios que usted recibe en cada centro.

Los centros individuales del Sistema de Salud Saint Francis y las entidades cubiertas afiliadas mencionadas aquí participan en un "sistema organizado de atención médica", llamado Acuerdo de Atención Médica Organizada, en virtud de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés), y sus enmiendas. Sus registros médicos y la información de facturación se crean y almacenan sistemáticamente en diversos formatos, incluidos medios electrónicos, digitales, en papel y películas.

Los hospitales, el personal profesional y Warren Clinic utilizan un registro médico electrónico común, y otros proveedores podrían también adoptarlo. El personal del centro y el personal profesional tienen acceso a este registro médico, con limitaciones según el rol de usuario que se les otorgue. El registro médico electrónico común también permite que los pacientes y sus representantes accedan a su propia información y envíen mensajes de forma interactiva a sus médicos a través de un portal seguro conocido como MyChart. Para obtener más información al respecto o para recibir instrucciones sobre cómo registrarse en el portal, visite el sitio web que se indica al final de este aviso. El registro en MyChart está sujeto a ciertos términos y condiciones que se presentan durante el proceso de inscripción.

Si bien no podemos garantizar una protección absoluta contra el acceso no autorizado a su información médica, hemos implementado rigurosas medidas de seguridad para minimizar este riesgo. Estamos legalmente obligados a proteger la privacidad y la confidencialidad de su información personal y de salud protegida, así como de sus registros. Mantenemos un registro detallado de cada acceso a su información médica con fines de auditoría interna para monitorear que sea adecuado. Estos registros no están disponibles para el público.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad ("aviso") describe sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto a su información de salud protegida. En el sitio web, encontrará una lista de los centros y los sitios específicos que abarca, o puede solicitarla al oficial de privacidad. Ambos se encuentran al final de este aviso.

**Personal profesional incluido en el aviso.** Cada centro hospitalario, junto con su personal profesional y equipo de trabajo, forma parte de un "entorno de atención clínica integrada" que constituye un Acuerdo de Atención Médica Organizada. Este acuerdo implica la participación de proveedores de atención médica legalmente independientes, en la que ninguno es responsable del juicio médico o de las decisiones sobre la atención del paciente tomadas por otros proveedores en el centro. El intercambio de información nos permite mejorar la calidad de la atención que brindamos a nuestros pacientes. Los miembros del personal profesional que han acordado adherirse a este aviso se apegarán al mismo mientras trabajen en el entorno hospitalario. Usted no recibirá otra notificación en el hospital de parte del personal profesional adherido. Sin embargo, es posible que cada médico independiente (y otros proveedores de atención médica en su consultorio) le proporcionen un aviso, que puede ser diferente, y que estará relacionado con el uso y la divulgación de la información de salud protegida creada y mantenida por ese proveedor en su consultorio.

**Definiciones y términos comunes.** En ocasiones, podría ver los siguientes términos en relación con este aviso:

- A. **Información de salud protegida o PHI.** La información de salud protegida y personal que utilizamos para brindarle atención y facturar los servicios proporcionados. Esta incluye, entre otros, su nombre, su dirección, su número de teléfono, sus visitas al centro y los servicios o los procedimientos que haya recibido.
- B. **Oficial de privacidad.** La persona encargada de desarrollar e implementar todas las políticas y los procedimientos del Sistema de Salud Saint Francis relacionados con su información de salud protegida. También recibe e investiga cualquier queja sobre el uso y la divulgación de este tipo de información. La dirección y el número de teléfono del oficial de privacidad se encuentran al final de este aviso.
- C. **Personal profesional.** Proveedores médicos y otros proveedores de atención médica empleados por el Sistema de Salud Saint Francis, incluidos aquellos contratados de manera independiente y/o a quienes se les hayan otorgado privilegios para ejercer en el centro.
- D. **Centro.** Cualquier hospital del Sistema de Salud Saint Francis, Warren Clinic, servicios ambulatorios o empresas de atención domiciliaria con personal y equipo profesional. También puede incluir clínicas de salud fuera del Sistema de Salud Saint Francis.
- E. **Asociado de negocios.** Un individuo o una empresa, independiente del centro, que trabaja en nombre de este para ayudar a proporcionar servicios tanto al centro como a usted.
- F. **Autorización / consentimiento.** Cuando sea necesario, obtendremos su permiso por escrito para utilizar o divulgar su información de salud protegida con fines distintos a su tratamiento, para obtener pagos y/o para las operaciones de atención médica del centro o del Acuerdo de Atención Médica Organizada. Una autorización incluye cierta información que el paciente debe entender y que cumple con los requisitos establecidos por la HIPAA. El consentimiento, que es un permiso verbal o escrito, está permitido en ciertas circunstancias relacionadas con el uso o la divulgación de su información médica protegida. Por ejemplo, podremos hablar sobre su afección en presencia de otras personas si usted da su consentimiento. Asimismo, su consentimiento está razonablemente implícito en circunstancias evidentes, como en el caso de un paciente que es asistido por un cuidador para acudir a la consulta médica y permite que la persona lo acompañe a la sala de examen. Consulte también los puntos núm. 5 a 9 a continuación.
- G. **Acuerdo de Atención Médica Organizada.** Cada uno de los centros del Sistema de Salud Saint Francis y su personal profesional forman parte de un entorno de atención clínica integrada. En este contexto, su información de salud protegida se compartirá con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, tal como se describe a continuación. Los participantes del Acuerdo de Atención Médica Organizada pueden colaborar en actividades conjuntas para ofrecer con eficiencia una atención médica de calidad, conforme a la HIPAA.
- H. **Entidades cubiertas afiliadas.** Entidades legalmente independientes, como proveedores de atención médica externos al Sistema de Salud Saint Francis o planes de salud, que pueden designarse como una entidad combinada para los fines de este aviso y de la HIPAA.
- I. **Plan de salud.** Un plan individual o grupal que proporciona o cubre el costo de la atención médica. Esto puede incluir aseguradoras privadas, planes de salud ofrecidos por empleadores, organizaciones para el mantenimiento de salud (HMO, por sus siglas en inglés), así como Medicare y Medicaid.

## TRATAMIENTO, PAGO Y OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

Los participantes del Acuerdo de Atención Médica Organizada pueden usar y divulgar su información de salud protegida sin su autorización para los siguientes fines:

1. **Tratamiento.** Un centro y su personal profesional pueden utilizar su información de salud protegida para brindarle el tratamiento o los servicios médicos necesarios. Podríamos compartir su información con médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del centro que participen en su atención, ya sea en el centro mismo o en instalaciones de servicio fuera del Sistema de Salud Saint Francis. Por ejemplo, un médico que lo atiende por una fractura en la pierna tiene que saber si usted es diabético, ya que la diabetes puede afectar el proceso de curación. Además, debe saber los medicamentos que le han recetado para indicar un tratamiento y/o una atención de seguimiento adecuados. Para los pacientes internados que son dados de alta en uno de nuestros hospitales, la información de alta se enviará automáticamente por fax al médico de atención primaria indicado. Sin embargo, los pacientes del Laureate Chemical Dependency Center deben otorgar una autorización por escrito para que proporcionemos su información de salud protegida a otros proveedores; no se requiere autorización en caso de emergencia médica. Podemos

# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003  Revisado: 18 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2013, 2 de noviembre de 2015, 10 de enero de 2024, 25 de julio de 2024  
**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELO CON ATENCIÓN.**

participar en un intercambio de información de salud ("HIE", por sus siglas en inglés) externo con proveedores de atención médica que no pertenecen al Sistema de Salud Saint Francis, utilizando una organización de red electrónica confidencial para intercambiar información de salud y ayudar a otros proveedores relacionados con su tratamiento. El HIE está sujeto al cumplimiento de la HIPAA. (La Laureate Psychiatric Clinic and Hospital y el Laureate Chemical Dependency Center no intercambian información de los pacientes con HIE externos). Usted tiene derecho a bloquear el acceso a su información por parte de otros participantes del HIE firmando un formulario de exclusión que está disponible a solicitud de parte. Puede solicitarlo en nuestros consultorios médicos u hospitales, donde podrán pedirle al oficial de privacidad que se lo envíe. También puede comunicarse directamente con el oficial de privacidad para obtenerlo (consulte la información de contacto al final de este aviso).

- 2. Pago.** Un centro y su personal profesional pueden usar y divulgar su información de salud protegida para facturarle a usted, a su plan de salud o su representante por los servicios de atención médica que le hemos proporcionado. Por ejemplo, quizás tengamos que proporcionar a su plan de salud información sobre una cirugía que recibió en nuestro centro para que pague o reembolse nuestra reclamación. También, para obtener la autorización previa, podemos informarle a su plan de salud si usted va a recibir algún tratamiento. Podemos utilizar los números de teléfono o la dirección postal que nos proporcione para contactarlo respecto a su factura. Los médicos o sus agentes de facturación pueden recibir su información para enviar reclamaciones tanto a su plan de salud como a usted mismo. Las actividades de pago de un centro pueden llevarse a cabo a través de otro centro dentro del Sistema de Salud Saint Francis. Obtendremos su consentimiento o su autorización para divulgar cierta información de salud protegida y sensible para fines de reclamaciones según lo requiera la ley, como información relacionada con enfermedades transmisibles o venéreas, o tratamiento de abuso de sustancias. La información puede ser proporcionada directamente al plan de salud o a través de un HIE, que se describe en el párrafo anterior.
- 3. Operaciones de atención médica.** Un centro y sus médicos pueden usar y divulgar información de salud protegida sobre usted para las operaciones del centro. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el centro y para asegurar que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar información de salud protegida sobre su hipertensión para revisar nuestro tratamiento y nuestros servicios, evaluar el desempeño de nuestro personal y capacitar a los profesionales de la salud. Podemos combinar la información de salud protegida sobre muchos pacientes del centro para decidir qué servicios adicionales se deben ofrecer, cuáles no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. También podemos comparar la información de salud que tenemos con los datos de otros hospitales y centros de atención médica para ver cómo mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Su información médica puede ser enviada a su plan de salud directamente o a través de un HIE, descrito anteriormente, para sus actividades de evaluación y mejora de la calidad, evaluación de resultados y para otros fines relacionados con las operaciones de atención médica.
- 4. Asociados de negocios.** El Sistema de Salud Saint Francis tiene contrato con entidades externas para proporcionar ciertos servicios comerciales. Estos pueden incluir, entre otros, facturación, transcripción médica, contabilidad y servicios de consultoría legal o profesional. Un centro y su personal profesional pueden divulgar su información de salud protegida a asociados de negocios que hayan demostrado satisfactoriamente y por escrito que resguardarán su privacidad y la confidencialidad de su información. Los HIE externos son asociados de negocios. Podemos proporcionar registros médicos a nuestro asesor legal para hacer consultas y recibir asistencia con reclamaciones o disputas. Estas firmas se comprometen a ser asociados de negocios bajo las normas de la HIPAA.

## DIVULGACIONES QUE NECESITAN SU CONSENTIMIENTO O PERMITEN SU OBJECCIÓN

- 5. Recordatorios de citas / información telefónica.** La información de contacto que nos proporcione, incluidos los números de teléfono celular, podrá ser utilizada por nosotros o por nuestro servicio de mensajería externo para enviarle recordatorios de citas o datos médicos vía llamadas o mensajes de texto. Si usted no está disponible, la información podría quedar grabada en su contestadora o ser facilitada a la persona que responde la llamada. Usted puede decidir no recibir más recordatorios de citas informando a un miembro del personal del centro. Tenga presente que la información recopilada a través de la función de SMS de Epic MyChart no será compartida con fines de mercadotecnia.
- 6. Beneficios y servicios relacionados con la salud.** Un centro y su personal profesional pueden usar y divulgar su información de salud protegida para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud o para recomendar posibles opciones de tratamiento o alternativas que podrían interesarle.
- 7. Actividades de recaudación de fondos.** Un centro y su personal profesional pueden usar o divulgar su información de salud protegida, como el nombre, la información de contacto y las fechas en que recibió tratamiento, para comunicarse con usted con el objetivo de recaudar dinero para el centro y sus operaciones. Solo divulgamos información de contacto como el nombre, la dirección, el número de teléfono y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en un centro. Las peticiones incluirán un aviso que explica cómo darse de baja y no ser contactado en el futuro para estos fines. Si no quiere que un centro se comunique con usted con el objetivo de recaudar fondos, notifique a la persona de contacto que se indica en la carta.
- 8. Directorio del hospital.** Mientras usted sea paciente en el centro, incluiremos su nombre y su ubicación dentro del hospital en un directorio de pacientes internados, a excepción de Laureate Psychiatric Clinic and Hospital, que no utiliza directorio. Podemos comunicar su estado general (por ejemplo, bueno, estable, etc.) a las personas que pregunten por usted por su nombre. Además, si declara una afiliación religiosa al momento del ingreso, podemos dar su nombre a miembros del clero de esa religión, incluso si no preguntan por usted por su nombre. Esta información se brinda para que su familia, sus amigos y los miembros del clero puedan visitarlo en el centro y saber a grandes rasgos cómo está. Si no quiere que otras personas o los miembros del clero sepan que usted es paciente en el hospital, debe optar por excluirse del directorio informando al personal de admisión o clínico.
- 9. Personas involucradas en su atención médica o en el pago de su atención médica.** El centro y su personal profesional pueden compartir información de salud protegida con familiares o amigos involucrados en su atención médica. El Laureate Psychiatric Clinic and Hospital sigue un procedimiento diferente para este proceso. También podemos dar información de salud protegida a quienes ayudan a pagar por su atención. Sin embargo, usted puede oponerse a esta divulgación informando al personal clínico. Si su médico o su enfermero intentan hablar sobre su atención médica con personas que están en la habitación, debe detener la conversación de inmediato si no quiere que sus visitas estén al tanto. En caso de emergencias o desastres, podemos compartir su información de salud protegida con entidades de asistencia para notificar a su familia sobre su condición, estado y ubicación.

## SITUACIONES ESPECIALES QUE PUEDEN O NO REQUERIR SU CONSENTIMIENTO

- 10. Investigación.** En ciertas circunstancias, el centro y su personal profesional pueden utilizar y divulgar su información de salud protegida con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación podría implicar comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro, para la misma enfermedad. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa el proyecto propuesto y el uso de información de salud protegida con el fin de equilibrar las necesidades de investigación con la necesidad de privacidad de los pacientes. Antes de utilizar o divulgar información médica para investigación, el proyecto debe estar aprobado a través del proceso correspondiente, y generalmente se requerirá su autorización. Sin embargo, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a investigadores que se estén preparando para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a encontrar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información que revisan no salga del centro. En general, le solicitaremos su autorización específica si el investigador tendrá acceso a su nombre, su dirección u otra información que revele su identidad, o si el investigador participará en su atención en el centro.

# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003  Revisado: 18 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2013, 2 de noviembre de 2015, 10 de enero de 2024, 25 de julio de 2024  
**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELO CON ATENCIÓN.**

- 11. Cuando lo requiere la ley.** El centro y su personal profesional divulgarán información de salud protegida sobre usted cuando así lo exija la ley federal, estatal o local. Por ejemplo, la ley de Oklahoma nos exige reportar todas las muertes que ocurren en un centro hospitalario al Departamento de Salud de Oklahoma.
- 12. Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad.** El centro y su personal profesional pueden usar y divulgar información de salud protegida sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y su seguridad, o la salud y la seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, la divulgación solo se realizaría a alguien capaz de ayudar a prevenir o responder a la amenaza.
- 13. Donación de órganos y tejidos.** Si usted es donante de órganos, el centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida a organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de órganos, en la medida en que fuera necesario para facilitar el proceso. La organización de obtención o trasplante requiere su autorización para cualquier donación real.
- 14. Militares.** Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas, un centro y su personal profesional pueden divulgar su información de salud protegida, tal como lo exigen las autoridades militares. También podemos divulgar información de salud protegida sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.
- 15. Programa de compensación laboral.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted para el programa de compensación laboral u otros programas similares autorizados por las leyes estatales. Estos brindan beneficios por lesiones o enfermedades laborales.
- 16. Informes de salud pública.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted para actividades de salud pública, por ejemplo:
  - prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
  - reportar defectos de nacimiento o infecciones oculares infantiles;
  - reportar diagnósticos de cáncer y tumores;
  - denunciar abuso o descuido de niños, o un niño nacido con alcohol u otras sustancias en su sistema;
  - denunciar abuso o explotación de adultos vulnerables, como ancianos o adultos dependientes con capacidad física o mental limitada;
  - reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
  - notificar a las personas sobre el retiro del mercado de productos que podrían estar usando;
  - notificar al Departamento de Salud del Estado de Oklahoma que una persona puede haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección como el VIH, la sífilis u otras enfermedades de transmisión sexual;
  - notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, descuido o violencia doméstica, si usted está de acuerdo o cuando lo exija la ley.
- 17. Actividades de supervisión de la salud.** El centro y su personal profesional pueden compartir información de salud protegida con una agencia de supervisión de la salud para permitir que el gobierno lleve a cabo las actividades de supervisión necesarias. Esto incluye el monitoreo del sistema de atención médica, la evaluación de los programas gubernamentales y el cumplimiento de la normativa vigente. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones, informes de dispositivos médicos a fabricantes y agencias (incluidos los números de seguro social) y licencias.
- 18. Demandas y disputas.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa si está involucrado en una demanda o una disputa. Excepto cuando la ley lo prohíba, también podemos divulgar esta información en respuesta a una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal de otra persona involucrada en la disputa. Esto solo se hará si se han realizado esfuerzos para informarle a usted o a su abogado sobre la solicitud o para obtener una orden de protección de la información solicitada. Ciertas categorías de información médica pueden requerir la autorización del paciente para la divulgación de conformidad con una citación. Por ejemplo, los registros de tratamiento de abuso de sustancias pueden exigir la autorización del paciente o una orden judicial para su divulgación a terceros de conformidad con una citación.
- 19. Aplicación de la ley.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida si así lo solicita un agente de la ley:
  - en respuesta a una orden judicial, una citación, una orden de arresto, un emplazamiento o proceso similar;
  - para identificar o localizar a un sospechoso, un fugitivo, un testigo material o una persona desaparecida;
  - sobre la víctima de un delito si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;
  - sobre una muerte que se crea que puede ser resultado de un delito;
  - sobre conducta criminal en el centro; y
  - en circunstancias de emergencia para reportar un crimen; la ubicación del crimen o las víctimas; o la identidad, la descripción o la ubicación de la persona que cometió el crimen
- 20. Médicos forenses, examinadores médicos y directores funerarios.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte. También podemos divulgar información de salud protegida sobre pacientes del centro cuando los directores funerarios la necesiten para llevar a cabo sus funciones.
- 21. Actividades de seguridad nacional e inteligencia.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted a funcionarios federales autorizados para fines de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. Esta información solo se proporcionará una vez que nuestro oficial de privacidad haya validado la solicitud.
- 22. Servicios de protección para el Presidente y otros.** El centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted a funcionarios federales autorizados para brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.
- 23. Reclusos.** Si usted es un recluso en una institución correccional o está bajo la custodia de un agente de la ley, el centro y su personal profesional pueden divulgar información de salud protegida sobre usted a la institución correccional o al agente. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución correccional le brinde atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de terceros; o (3) para la protección y la seguridad de la institución correccional.

## OTROS DERECHOS RELATIVOS A SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud protegida que obra en nuestros registros:

- 24. Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene derecho a inspeccionar y solicitar una copia de su información de salud protegida en el "conjunto de registros designado", excepto cuando lo prohíba la ley. El "conjunto de registros designado" son los registros médicos y de facturación utilizados para tomar decisiones sobre su atención, según lo determine el centro. También tiene derecho a autorizar a terceros para la obtención de su información de salud protegida.

# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003  Revisado: 18 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2013, 2 de noviembre de 2015, 10 de enero de 2024, 25 de julio de 2024  
**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELO CON ATENCIÓN.**

Para inspeccionar, con cita previa, y/o solicitar una copia de su información de salud protegida en el conjunto de registros designado, debe presentar una solicitud por escrito mediante un formulario de autorización aprobado. Estos formularios están a disposición del público, a pedido de parte, y deben ser solicitados al personal de admisión o del consultorio médico. Si solicita una copia de la información, podemos cobrar un cargo razonable en función del costo.

*En ciertas circunstancias podríamos negar su solicitud de inspección y copia. Si no se le permite el acceso a cierta información de salud protegida, puede solicitar que se revise la denegación. Algunos tipos de registros, como las notas de psicoterapia, pueden ser denegados y no se permite revisión alguna. El acceso a otros registros puede ser denegado por razones de seguridad personal o daño potencial, pero se puede solicitar una revisión de esta denegación. Otro profesional de la salud autorizado elegido por el centro revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma que denegó su solicitud. Actuaremos de conformidad con el resultado de la revisión.*

*Usted tiene derecho a revocar por escrito una autorización, pero esto no afectará las divulgaciones previas. Envíe la revocación al custodio de registros médicos del centro.*

**25. Derecho a la información relativa a la divulgación.** Si tomamos conocimiento de una posible vulneración de su información de salud protegida, haremos una investigación del incidente. Si determinamos que hubo una brecha de seguridad importante, mitigaremos los daños, aplicaremos sanciones a los responsables y/o modificaremos nuestros procesos. Asimismo, le notificaremos por escrito sobre el incidente, las acciones que hemos tomado al respecto y las medidas que puede adoptar para proteger su información.

**26. Derecho a modificar.** Si usted considera que su información de salud protegida en un conjunto de registros designado es incorrecta o está incompleta, puede solicitar al centro que la corrija. Esto lo puede hacer mientras el centro tenga la información en sus registros. Para solicitar una enmienda, debe hacerlo por escrito e indicar el motivo de la solicitud. A tales efectos, contamos con un formulario que puede solicitar al personal de admisión o del consultorio médico. Envíe su solicitud al custodio de registros médicos del centro.

Podemos denegar su solicitud de modificación si no la realiza por escrito o no incluye un motivo que la justifique. Además, podemos denegarla si nos pide que enmendemos información que:

- no fue creada por nosotros, a menos que la persona o la entidad que la creó ya no esté disponible para realizar la modificación;
- no forma parte de la información de salud protegida que el centro guarda en sus registros;
- no forma parte de la información que usted podría inspeccionar y copiar; o
- es precisa y completa.

Si denegamos su solicitud de modificación, usted puede pedir que se agregue una declaración concisa a su historia clínica que describa la entrada que usted cree que es incorrecta y lo que cree que es correcto. Nos reservamos el derecho de eliminar cualquier comentario adicional que no sea la declaración de información objetiva.

**27. Derecho a un informe de divulgaciones.** Una vez cada 12 meses, usted tiene derecho a solicitar un listado gratuito de ciertas divulgaciones que un centro ha hecho de su información de salud protegida a terceros o agencias, a menos que se hayan realizado para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica o estuvieran sujetas a una autorización. Para hacerlo, debe presentar su solicitud por escrito al custodio de registros médicos. Para esto contamos con un formulario que puede solicitar al personal de admisión o del consultorio médico. Su solicitud debe indicar un período de tiempo que no puede ser superior a seis años y debe indicar en qué formato quiere recibir el listado (por ejemplo, en papel o electrónico). Si necesita listados adicionales, podríamos aplicar una tarifa para proporcionarlos. Le notificaremos cuánto cuesta y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en algún costo.

**28. Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene derecho a solicitar una restricción o una limitación a la información de salud protegida que un centro usa o divulga sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite con respecto a la información de salud protegida que divulgamos sobre usted a personas involucradas en su atención médica o en el pago de su atención médica, como un familiar o un amigo. Por ejemplo, podría pedir que no usemos ni divulguemos información sobre una cirugía a la que se sometió o un medicamento que está tomando. O bien, puede solicitar que no divulguemos cierta información a su plan de salud cuando haya optado por pagar los cargos completos al momento de la atención. También puede pedir que no enviemos automáticamente por fax la información de alta hospitalaria a su médico de cabecera.

En ciertas situaciones, no estamos obligados a aceptar su solicitud. Si lo hacemos, cumpliremos con ella a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de urgencia.

Para solicitar restricciones, debe hacerlo por escrito. Podemos ayudarle o entregarle un formulario si así lo solicita. En su solicitud, debe indicarnos (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, nuestra divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen las limitaciones.

**29. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a solicitar que un centro se comunique con usted sobre asuntos médicos de una forma determinada o en un lugar específico. Por ejemplo, puede pedir que solo lo contactemos en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe hacerlo por escrito al personal de admisiones o del consultorio médico. No le preguntaremos el motivo y atenderemos todas las solicitudes razonables. En su solicitud, debe especificar cómo o dónde quiere ser contactado.

**30. Derecho a obtener una copia impresa de este aviso.** Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso, la cual puede solicitar en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, tiene derecho a una copia en papel.

Para obtenerla, comuníquese con el personal de admisiones o del consultorio médico o con:

Privacy Officer  
c/o Saint Francis Health System  
6161 South Yale Avenue  
Tulsa, Oklahoma 74136  
(918) 494-3503

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, [www.saintfrancis.com](http://www.saintfrancis.com).

## RESERVAS SOBRE ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado o modificado sea efectivo para la información de salud protegida que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia



# AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003  Revisado: 18 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2013, 2 de noviembre de 2015, 10 de enero de 2024, 25 de julio de 2024  
**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELO CON ATENCIÓN.**

del aviso vigente en el centro. El aviso indicará la fecha de entrada en vigencia en la primera página, cerca de la parte superior. Además, es posible que no se le entregue un aviso cada vez que se registre en el centro si ya ha recibido una versión actualizada. No obstante, puede solicitar una nueva copia en cualquier momento.

## AUTORIZACIÓN PARA OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Cualquier otro uso o divulgación de su información de salud protegida que no esté cubierto por este aviso o por las leyes aplicables, solo se realizará con su autorización por escrito. Usted puede revocar una autorización en cualquier momento, pero esto no afectará las divulgaciones previas.

## PREGUNTAS, SOLICITUDES Y QUEJAS

Si tiene alguna pregunta o solicitud, puede comunicarse con el oficial de privacidad que se indica a continuación. Si cree que se han contravenido sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante el centro o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Esto traerá aparejada ninguna penalización.

Para presentar una queja ante la clínica, envíela a:

Privacy Officer  
c/o Saint Francis Health System  
6161 South Yale Avenue  
Tulsa, Oklahoma 74136  
(918) 494-3503

Para hacerlo, puede solicitar un formulario al personal de admisión o del consultorio médico.

Para presentar una queja contra un profesional de la salud independiente o un asociado, el oficial de privacidad podrá facilitarle la información necesaria para iniciar el proceso correspondiente.